

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Proceso N° 2017 00740 01
Dte: GISELLA JOHANNA MENDEZ ARDILA
Ddo: CONCHA Y AREVALO CIA S.A.S.

Fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Hora: 4:00 PM

AUTO. Se deja constancia de inasistencia de partes y apoderados.

El objeto de esta audiencia es estudiar en el grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante GISELLA JOHANNA MENDEZ ARDILA, la sentencia proferida el 20 de noviembre de 2020 por el juzgado 12 Municipal de Pequeñas Causas Laborales por haberle sido desfavorable, en los términos dispuestos por la H. Corte Constitucional en sentencia C-424 de 8 de julio de 2015 donde se declaró condicionalmente exequible el artículo 69 del C.P. del T. y de la S.S.

Se profiere sentencia en segunda instancia en los siguientes términos

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 20 de NOVIEMBRE de 2020 por la Juez 12 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: Sin condena en costas en esta instancia.

TERCERO: Devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

Notificado en estrados.



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Laboral 030
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af53657d4d122636dffaadcadf3dfeda16b117c20e9fcb78662fef691333fb5f

Documento generado en 06/09/2021 11:55:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**